

PROGRAMA 421N

REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El programa asignado a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), bajo la denominación "Regulación y Protección de la Propiedad Industrial", se desglosa en los tres subprogramas siguientes: A) Actividad Registral; B) Difusión de la Información Tecnológica y C) Relaciones Internacionales.

Los subprogramas señalados tienen una funcionalidad transversal y apuntan a la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Tramitación y gestión de PATENTES.
- Tramitación y gestión de MODELOS DE UTILIDAD.
- Tramitación y gestión de DISEÑO INDUSTRIAL.
- Tramitación y gestión de SIGNOS DISTINTIVOS.
- Apoyo a la Empresa, Emprendedores, Centros de Investigación y al Derecho de Propiedad Industrial.

El contenido de los tres subprogramas transversales se detalla a continuación.

1.A. Subprograma “Actividad Registral”

La principal misión del Organismo es la protección registral de los derechos de propiedad industrial. Esta actividad supone el reconocimiento y mantenimiento de derechos derivados de las inscripciones efectuadas de conformidad con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, que entró en vigor el 1 de abril de 2017.
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, actualizada por el Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados.
- Ley 11/1988, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las topografías de los productos semiconductores.
- Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

- Reglamentos Comunitarios 469/2009 y 1610/96 relativos a la creación de certificados complementarios de protección para los medicamentos y productos fitosanitarios y en el Reglamento 1901/2006 para medicamentos de uso pediátrico.

1.B. Subprograma “Difusión de la Información Tecnológica”.

El desarrollo de un sistema de información tecnológica fue establecido en la Ley 17/1975, de 2 de mayo, y consolidado por la anterior Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, así como por la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes. Este sistema convierte a la OEPM en un instrumento fundamental de la política tecnológica. A través de los medios técnicos con que cuenta este organismo (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de personal altamente cualificado, se pueden conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar los siguientes servicios:

- Informes Tecnológicos de Patentes, realizados para empresas, particulares, centros públicos y privados de investigación.
- Búsquedas retrospectivas (nacionales y mundiales).
- Informes de Vigilancia Tecnológica a medida, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial.
- Boletines de Vigilancia Tecnológica realizados para 15 sectores tecnológicos.
- Alerta Tecnológicas relativas a 22 objetos técnicos.

1.C. Subprograma “Relaciones Internacionales”.

Desde su creación, la OEPM ha desarrollado una intensa labor en este ámbito, debido al carácter eminentemente internacional de la Propiedad Industrial. Así, la OEPM representa a España en los distintos foros y organizaciones internacionales de la propiedad industrial, en especial en las organizaciones supranacionales y regionales de propiedad industrial: OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), OEP (Oficina Europea de Patentes) y la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea).

Además, y debido a la especial vinculación de España con Iberoamérica, la OEPM realiza una intensa labor de cooperación con dicha región, por un lado, a través de convenios bilaterales con las distintas oficinas nacionales, y por otro mediante el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI).

Por su especial relevancia, cabe destacar las siguientes actuaciones en materia de relaciones internacionales:

- El **PROGRAMA CIBIT**, que permite estancias de examinadores de patentes iberoamericanos en la OEPM, por un periodo que oscila entre 6 meses y 2 años, para la formación de expertos de los países respectivos.
- En colaboración con la **Fundación CEDEDET** (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico) el proyecto de educación virtual denominado “Red de expertos iberoamericanos en propiedad industrial”. Este proyecto integra cursos de formación a distancia a funcionarios iberoamericanos, así como la continuación de la actividad en el marco de la Red de Expertos Iberoamericanos.
- **Fondo Fiduciario de España en la OMPI (FIT/ES)**. Creado a través de Memorándum de Entendimiento firmado en Ginebra el 9 de julio y en Madrid el 14 de julio de 2004 entre la OMPI y la OEPM. El objetivo básico de este fondo es financiar y desarrollar actividades de formación y promoción de la propiedad industrial en beneficio de un nutrido grupo de países (seminarios, cursos, etc.).
- **Fondo Fiduciario del Programa Iberoamericano en la OMPI (FIT/IB)**. Creado mediante acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Técnica del IBEPI y la OMPI, suscrito en Ginebra el 2 de octubre de 2012, y gestionado por OMPI, es el instrumento financiero del IBEPI y su finalidad es la financiación de actividades a llevar a cabo en la región iberoamericana para potenciar su desarrollo a través del empleo de los derechos de propiedad industrial.

2. ÓRGANOS DE LA OEPM ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Los Centros Directivos de la OEPM encargados de la gestión del programa son los siguientes.

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.
- División de Tecnologías de la Información.
- Departamento de Patentes e Información Tecnológica.
- Departamento de Signos Distintivos.

3. EL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

La OEPM cuenta con un Plan Estratégico 2021-2024, que define de forma clara y coherente los objetivos generales y los objetivos a nivel de actividad.

El Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024 (en adelante, PE 2021-2024) es la carta de presentación de la OEPM como organización nacional e internacional de propiedad industrial, y proporciona el plan de acción necesario para la consecución de los cinco objetivos generales establecidos en el mismo, y así permitir el cumplimiento de la Misión y el alcance de la Visión de la oficina.

El PE 2021-2024 está diseñado para que la OEPM contribuya al desarrollo económico sostenible y al progreso tecnológico de la sociedad española, promoviendo la innovación, la creatividad y el conocimiento en los sectores públicos y privados, mediante un uso estratégico e inteligente de la Propiedad Industrial. Todo ello, siendo una oficina útil y proactiva, cercana a los usuarios, con especialistas comprometidos, excelente en su funcionamiento, a la vanguardia de los servicios y de la tecnología, así como abierta a la cooperación y reconocida internacionalmente.

El PE 2021-2024 se ha desarrollado de manera colaborativa, con la participación de todos los departamentos de la OEPM y las aportaciones de las partes interesadas y el público en general, que han hecho posible obtener un Plan que refuerza a la organización, permitiéndola aprovechar las oportunidades del entorno, preparándola para hacer frente a las dificultades e imprevistos, y asegurando siempre la calidad de sus servicios.

El Plan se centra en los siguientes 5 objetivos generales que, a su vez, se desglosan en 14 estrategias y, dichas estrategias, en un total de 51 proyectos:

Objetivo 1. Promover un uso estratégico de la Propiedad Industrial (3 estrategias y 13 proyectos).

Objetivo 2. Favorecer la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología (3 estrategias y 8 proyectos).

Objetivo 3. Contribuir a la gobernanza internacional multinivel de la Propiedad Industrial (2 estrategias y 7 proyectos).

Objetivo 4. Impulsar la lucha contra la falsificación y la vulneración de los derechos de Propiedad Industrial (2 estrategias y 8 proyectos).

Objetivo 5. Avanzar hacia una OEPM más centrada en las personas, sostenible, digital, innovadora, transparente y eficaz (4 estrategias y 15 proyectos).

El PE 2021-2024 se irá implementando a través de los correspondientes Planes Operativos Anuales (POA), donde se recogerán los proyectos y las actividades concretas que se ejecutarán en el año en curso, y los resultados o efectos específicos a alcanzar.

Por su parte, el Plan Operativo Anual de 2022 se integra por Objetivos Generales con sus correspondientes Estrategias, Proyectos y proceso de seguimiento y evaluación de proyectos.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA OEPM.

Se recogen a continuación las actuaciones más significativas de la OEPM, y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos en el programa.

4.A. Actividad “Consultas de datos especializados en Propiedad Industrial”.

Esta actividad hace referencia al acceso por parte de la OEPM a las bases de datos mundiales de patentes y de literatura científica y técnica. Este acceso, que es posible gracias a los numerosos acuerdos suscritos entre la OEPM y los diversos repositorios existentes a nivel mundial, es esencial para que la OEPM pueda desempeñar sus funciones de examen de la patentabilidad y búsqueda de anterioridades.

Como consecuencia del ejercicio de sus funciones, la OEPM cuenta con un vasto fondo documental, al que se puede acceder previa petición, en el que están contenidos las patentes mundiales. A este respecto, en los últimos años la OEPM ha llevado a cabo una gran labor de digitalización de los fondos, de tal manera que en la actualidad la oficina solo trabaja con fondos electrónicos.

Finalmente, son de destacar las actividades de difusión de estudios y trabajos técnicos y, en suma, de la información tecnológica.

4.B. Actividad “Ayudas”.

4.B.1. Actividad “Programas de Ayudas para Fomento de Patentes, Modelos de Utilidad y Ayudas a Organizaciones para difusión de la Propiedad Industrial”.

Las Ayudas para el Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad que se convocan con carácter anual, se estructuran en dos programas:

- Programa de Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.
- Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles dirigido a las pymes y personas físicas.

Con respecto al primer programa, se viene convocando ininterrumpidamente desde el año 2006, y tiene como objetivo cubrir una parte de los costes de una solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio de Múnich o la vía del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Dichas solicitudes tienen que tener una prioridad española, una solicitud PCT presentada en España o una solicitud europea presentada en España, y se dirigen a personas físicas, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro no vinculadas o dependientes del sector público.

Por su parte, el programa de ayuda a patentes nacionales se convoca desde el año 2010 y su objetivo es facilitar el acceso a la protección de las invenciones a las pymes y las personas físicas, siempre que la solicitud se haya presentado por primera vez en España.

Asimismo, existen otras ayudas que se conceden a distintas organizaciones para la formación, la divulgación y la promoción de la Propiedad Industrial o para el estudio y la difusión de los fondos históricos de la OEPM.

4.B.2. Subvenciones nominativas.

Subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA):

Esta subvención, que asciende en el año 2023 a 175.000 euros, se aumenta en 75.000 euros respecto de años anteriores. El motivo es que se espera que ANDEMA sea un socio fundamental durante la presidencia de turno de España del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023, por lo que, además de para las actividades habituales para la promoción y difusión de signos distintivos (jornadas de difusión de la Propiedad Industrial, encuentros con pymes en las Cámaras de Comercio, difusión de la solicitud electrónica de marcas, realización de campañas de sensibilización del consumidor, creación de un blog y perfil en redes sociales sobre piratería, realización de jornadas divulgativas sobre falsificaciones y el valor de la marca) la subvención se emplee para actividades centradas en dicha presidencia.

Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas:

Como parte del patronato de la Fundación, la OEPM otorga una subvención nominativa de 100.000 euros para la financiación de las actividades propias del Foro para promoción de las Marcas Españolas. Se aumenta en 50.000 euros respecto de otros ejercicios con el fin de que el Foro pueda llevar a cabo más actividades de las habituales, centradas en esta ocasión en la Presidencia de turno de España en el Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023.

4.C. Actividad “Dirección, Gestión y Apoyo a la Información y Documentación”.

Las actuaciones que se pretenden realizar en 2023 en el ámbito de esta actividad vienen marcadas por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes Ley 39/2015, de 1 de octubre; y Ley 40/2015, de 1 de octubre, con el objetivo de lograr una oficina sin papeles. La consecución del objetivo de una oficina sin papeles, en la que sea posible realizar todos los trámites de modo electrónico, se ha visto irremediamente impulsada tras las crisis de la covid-19, en el que los trámites electrónicos y el empleo de las tecnologías de la información han experimentado un avance definitivo.

En particular, cabría destacar los siguientes aspectos:

4.C.1. Tecnologías de la Información.

La OEPM necesita disponer de recursos informáticos para el desarrollo y mantenimiento de las diferentes aplicaciones que permiten la implantación de la administración electrónica en los diversos procedimientos de concesión y registro de los derechos de Propiedad Industrial. A modo de ejemplo, dispone de casi 160 aplicaciones en continuo desarrollo; más de 400 servidores para dar servicio al ciudadano; más de 700 estaciones de trabajo para usuarios y más de 400 ordenadores portátiles.

Por otra parte, la OEPM atiende anualmente más de 100.000 solicitudes; gestiona más de 35 millones accesos al año a las bases de datos de la web de la OEPM (más de un acceso cada segundo), así como más de 350.000 operaciones de pago al año.

A lo largo del ejercicio 2023, como se ha comentado, se continuarán potenciando los medios electrónicos para articular las relaciones entre los ciudadanos y la OEPM con el fin último de alcanzar la oficina sin papel. Para ello es preciso disponer de toda la documentación en repositorios electrónicos que permitan implantación del expediente completamente electrónico. Las mejoras en las aplicaciones existentes, el desarrollo de otras nuevas para permitir la gestión electrónica de nuevos procedimientos de concesión y registro de derechos de propiedad industrial, el mantenimiento y recambio de software obsoleto, así como el mantenimiento de tales aplicaciones hacen necesaria la correspondiente contratación de servicios informáticos y de profesionales cualificados capaces de dar soporte a los trabajadores de la oficina y a los ciudadanos que así lo soliciten.

Los contratos informáticos y de servicios de tecnologías de la información devienen, pues, en absolutamente necesarios para poder cubrir las necesidades operativas del día a día de la OEPM, teniendo en cuenta, además, las limitaciones de los recursos humanos.

Además de lo dicho, a OEPM necesita continuar con la renovación de sus infraestructuras informáticas para hacerlas más sostenibles desde el punto de vista económico y medioambiental.

Finalmente, la esperable extensión del trabajo no presencial para amplias capas del funcionariado con la aprobación del Real Decreto que regule esta modalidad de trabajo exige una inversión en aspectos informáticos para hacerla viable.

4.C.2. Publicación de documentos de patentes y modelos de utilidad.

La OEPM está obligada a publicar tanto las patentes nacionales tramitadas como las patentes europeas traducidas y validadas en España. Con la entrada en vigor del procedimiento de concesión de patentes, en 1991 se empezaron a publicar los folletos de solicitudes nacionales y los Informes sobre el Estado de la Técnica y desde 1997 se publican también los folletos de los modelos de utilidad. Actualmente, se publica una variedad mayor de folletos, entre otros, los distintos folletos de corrección.

4.C.3. Difusión y Promoción.

La Propiedad Industrial es un factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas. La OEPM es consciente de la importancia de la protección de los activos intangibles en la actual sociedad del conocimiento y de su internacionalización. En este contexto, realiza actividades tendentes a difundir y potenciar la utilización de los derechos de PI para aumentar la competitividad de la pyme española en mercados nacionales e internacionales.

Entre estas actividades podemos destacar:

- Convenios de colaboración con grandes empresas, y asociaciones y plataformas empresariales y Universidades y Organismos Público de investigación.
- Cursos de formación, jornadas, ferias y seminarios en pymes, Universidades, Organismos Público de investigación, Centros Tecnológicos, etc.
- Encuentros sectoriales empresariales.
- Acercamiento de la Propiedad Industrial a sectores estratégicos a través de redes regionales integradas en las CCAA.
- Fomento de nuevas tecnologías de la información como herramienta de difusión y comunicación.

4.C.4. Sensibilización y lucha contra la falsificación.

Como fruto de los trabajos realizados tanto en el seno de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de Derechos de Propiedad Industrial como dentro del Grupo de Trabajo de Sensibilización dependiente de aquella, el 14 de diciembre de 2018 se aprobó por Consejo de Ministros el “Informe sobre los antecedentes, dimensiones y propuestas para un Plan de Acción Integral en materia de lucha contra la venta ilegal de productos falsificados y sus repercusiones socioeconómicas”, en el que se destacan una serie de medidas para hacer frente al fenómeno de las falsificaciones; entre estas medidas, se encuentra la aprobación por Consejo de Ministros de un Plan Nacional Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial.

El Plan prevé una serie de acciones para lograr sus objetivos; entre ellas, destacan la elaboración de estudios e informes para la mejora normativa; cursos específicos en propiedad industrial para Jueces; impulso del proyecto “Autenticidad”, en colaboración con la EUIPO, que reconoce a los ayuntamientos más comprometidos en la lucha contra la venta ilegal; campañas de concienciación dirigidas al público general; campañas a través de las redes sociales, dentro del proyecto “Ideas Powered” en cooperación de la OEPM con la EUIPO; campañas de sensibilización dirigidas a los visitantes turísticos o residentes extranjeros en nuestro país.

En desarrollo del plan, desde el año 2019 se viene aprovechando el periodo navideño, donde más se concentran las compras y donde más impacto, por tanto, puede tener, para difundir campañas publicitarias advirtiendo de los riesgos. El éxito de estas campañas y su impacto recomiendan su continuación y reforzamiento. Para la creación y difusión y de la campaña, han de realizarse dos contrataciones: una basada en el Acuerdo Marco 50/2017 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional; y otra contratación específica para los servicios de creatividad y producción de contenido.

4.C.5. Plan de calidad.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la OEPM lleva a cabo las siguientes actuaciones:

a) Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios.

La OEPM, utilizando medios propios, realiza encuestas de satisfacción sobre las diferentes modalidades de Propiedad Industrial incluidas en su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Vigilancia Tecnológica (SGC y VT). Las encuestas de satisfacción de usuarios que se realizan en el marco de dicho sistema de gestión y en función de la planificación correspondiente, son las siguientes:

- Validación de Patente Europea.
- Servicio de Examinador de Guardia de Patentes.
- Servicio de Examinador de Guardia de Signos.
- Servicio de Apoyo a la Empresa.
- Boletines de Vigilancia Tecnológica.
- Vigilancia Tecnológica a Medida.
- Informes Tecnológicos de Patentes.
- Búsquedas retrospectivas.
- Invenciones y Diseños (Patente Nacional, PCT, Modelos de Utilidad, Diseños y Licencias y Transferencias de patentes y modelos).
- Signos Distintivos.
- Recursos de Alzada.

b) Programa de cartas de servicios.

La OEPM posee 5 cartas de servicios, que se encuentran publicadas en el Portal de Calidad de la OEPM, accesible desde la página web:

- Carta de Servicios de Signos Distintivos.
- Carta de Servicios de Modelos de Utilidad.
- Carta de Servicios de Información tecnológica.
- Carta de Servicios de Información y Atención al Ciudadano.
- Carta de Servicios como Administración de Búsqueda y Examen preliminar internacional.

La OEPM realiza un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de los compromisos declarados en las cartas de servicios, a través de los indicadores establecidos al efecto. Este seguimiento se publica mensualmente en la página web del Organismo, indicando las desviaciones entre los compromisos y los valores reales obtenidos durante el mes objeto de seguimiento.

Además, se envía anualmente un informe de cartas de servicios a Inspección de Servicios del Ministerio analizando el grado de cumplimiento de los compromisos en el año anterior, explicitando las desviaciones y las medidas correctoras o de subsanación adoptadas en su caso.

c) Programa de quejas y sugerencias.

La OEPM cuenta con una plataforma para registrar, analizar y responder las quejas y sugerencias de los usuarios, en tiempo inferior al marcado en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. El compromiso fijado por la OEPM para responder al 100% de las quejas y sugerencias recibidas es de 18 días hábiles. El seguimiento de este compromiso se publica en la página web de la OEPM.

Por otro lado, se elabora un informe anual que se envía a Inspección de Servicios del Ministerio de adscripción de la OEPM con información sobre el seguimiento de la gestión de las quejas y sugerencias recibidas y atendidas el año anterior, incluyendo canales de entrada, unidades afectadas, distribución temporal, causas de las reclamaciones y cumplimiento de plazos.

d) Programa de evaluación de la calidad de las organizaciones.

La OEPM mantiene un sistema de gestión de Calidad certificado según la norma ISO 9001:2015. Asimismo, mantiene la certificación de su Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de acuerdo a la norma UNE 166.006:2011. Para ello lleva a cabo anualmente auditorías internas y se somete a las correspondientes auditorías externas por parte de acreditadas entidades certificadoras.

El sistema de calidad certificado comprende los siguientes procesos:

- Tramitación de solicitudes internacionales de patentes, emisión del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita y realización del examen preliminar internacional dentro del ámbito del PCT (Tratado de cooperación en materia de patentes).
- Validación de patente europea.

- Elaboración de informes tecnológicos de patentes, búsquedas retrospectivas, boletines de vigilancia tecnológica e informes de vigilancia tecnológica a medida.
- Tramitación de solicitudes, registro y renovación de marcas nacionales y nombres comerciales.
- Tramitación de solicitudes y registro de diseños industriales y tramitación de las oposiciones presentadas a diseños registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Tramitación de solicitudes y registro de modelos de utilidad.
- Tramitación de solicitudes y registro de patentes nacionales.
- Tramitación de la inscripción de licencias y transferencias de derechos de propiedad industrial (patentes y modelos de utilidad).
- Tramitación de solicitudes de restablecimiento de derechos (patentes y modelos de utilidad).
- Tramitación de recursos de alzada.
- Asimismo, el sistema de Vigilancia Tecnológica del Servicio de Búsquedas de la OEPM de acuerdo con UNE166006:2011 comprende los procesos:
- Elaboración de informes tecnológicos de patentes, búsquedas retrospectivas, boletines de vigilancia tecnológica e informes de vigilancia tecnológica a medida.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO					
1. Desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación, servicios generales y de apoyo.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios					
— Dirección y gestión de ingresos (miles €)	53.147,92	59.830,00	53.838,02	53.838,02	54.442,89
— Dirección y administración gastos (miles €)	53.147,92	40.219,00	53.838,02	53.838,02	54.442,89

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Dirección y gestión de personal (nº)	636	640	633	640	640
— Recepción de expedientes (nº)	132.347	130.105	132.000	130.105	130.000
— Equipos de nueva instalación y renovados PC (nº)	0	0	0	0	100

OBJETIVO
2. Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios					
— Solicitudes de patentes nacionales (nº)	1.483	1.361	1.400	1.279,34	1.238,51
— Solicitudes de certificados complementarios de protección (nº)	73	73	70	74	50
— Solicitud de modelos de utilidad (nº)	3.215	3.059	3.487	2.447,20	2.294,25
— Solicitud de diseño industrial (nº.)	1.617	1.329	1.495	956,88	909,04
— Solicitud de patente europea (nº)	1.315	1.251	1.315	1.251	1.251
— Solicitud de validaciones de patente europea (protección provisional y definitiva) (nº)	30.726	25.359	26.000	19.526,43	17.753,79
— Solicitudes internacionales PCT (nº)	1.222	1.090	1.097	937,40	890,53
— Solicitud de restablecimiento de derechos de invenciones (nº)	100	80	80	80	80
— Solicitud de transferencias y licencias de invenciones (nº)	3.900	3.900	3.900	2.500	2.500
— Solicitud de marcas nacionales (nº)	50.534	51.585	52.142	43.847,25	43.847,25

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Solicitud de marcas internacionales (nº)	3.628	2.960	3.628	2.960	2.960
— Solicitud de nombres comerciales (nº)	11.623	13.076	12.512	13.076	13.076
— Solicitud de renovaciones MN+NC (nº)	32.500	34.189	20.272	33.163,33	33.163,33
— Solicitud de transferencias y licencias MN+NC (nº)	13.900	11.184	8.649	10.848,48	10.848,48
2. De resultados					
— Anotación y control de pagos (nº)	336.479	356.744	348.793	285.395,20	285.395,20
— Publicación de folletos de Patentes /MU (nº).	25.600	37.433	25.600	29.946,40	26.951,76
— Propuesta y resolución de recursos (nº)	2.200	2.075	1.710	1.700	1.710
— Remisión a los tribunales de expedientes y resoluciones de sentencias (nº)	1.000	1.150	1.000	1.150	1.000
— Información al público (Telefónica, verbal y escrita) (nº)	62.468	111.826	82.266	95.000	100.000